Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal: BU - 1 - 1958

INSERCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979 | Martes 25 de septiembre | Número 219

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

ORDEN de 20 de junio de 1979 por la que se desarrolla lo dispuesto en el artículo tercero del acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de febrero de 1979, sobre los plazos y períodos de carencia de los préstamos a conceder por las Entidades oficiales de crédito para la adquisición de viviendas de protección oficial.

Excelentísimos señores:

El acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 2 de febrero de 1979, fijando el tipo de interés de los préstamos base y complementarios que conceden el Banco Hipotecario de España y el Banco de Crédito a la Construcción para viviendas de protección oficial establecía en su número tercero que el Ministerio de Economía dictaría las normas precisas para las restantes condiciones de los préstamos base y complementarios para dichas viviendas.

La Orden de Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1979, sobre financiación de la ayuda económica personal para la adquisición de viviendas de protección oficial, estableció las condiciones de los préstamos complementarios. Quedan, pues, por regular los plazos y períodos de carencia de los préstamos base a conceder por las Entidades oficiales de crédito, que se considera no deben diferir de los préstamos base a conceder por Bancos privados y Cajas de Ahorros, según fueron fijados por Orden de este Ministerio de fecha 24 de enero de 1979.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Unico. — Los préstamos base para la financiación de la vivienda contemplados en el artículo 26 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, tendrán un plazo de amortización cuando se trate de préstamos base al promotor de doce años, más dos de carencia, contados a partir de la fecha de la formalización del préstamo.

Cuando se trate de préstamos base directos al adquirente, no habrá período de carencia.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de junio de 1979.

LEAL MALDONADO

Excmos. Sres. Subsecretario de Economía y Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

(B. O. E. núm. 153, de 27-6-1979).

GOBIERNO CIVIL

La Jefatura Provincial de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, comunica a este Gobierno Civil que con motivo de las obras de acondicionamiento de la C. N. 611 de Palencia a Santander, accesos a la Meseta, se procederá a cortar la circulación en tramo Bárcena-Pesquera, Kms. 152 al 157, de 8 de la mañana del día 24 hasta las 19 horas del día 28 del presente mes.

Los desvíos se realizan por la N-623 de Burgos a Santander y por la C. C. 6318 de Reinosa a Concorte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 21 de septiembre de 1979. — El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de la Diputación de Burgos, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Cándido Salvador Bartolomesanz, vecino de Adrada de Haza, adjudicatario de las obras de «abastecimiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas residuales» en Hontangas.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 23 de agosto de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4347.—725,00

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTO DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de octubre 1979 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de octubre. — Jubilados, M. Civil, M. Militar, Retirados y Medallas.

Día 2 de octubre. — Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 20 de septiembre de 1979.

El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de notificación y citación

Por providencia dictada en el día de hoy, el señor Juez de Distrito núm. 2 de Burgos, don Manuel Mateos Santamaría, en los autos de juicio verbal de desahucio núm. 84 de 1979, promovidos por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre de don Manuel Prieto Rodríguez y esposa, contra doña María Ascensión Blanco Martín, con domicilio en calle San Juan de Ortega, 1, piso 2.º, letra A, actualmente en ignorado paradero, se fijó el día 26 de septiembre próximo, a las 17 horas, para la práctica del lanzamiento de la demandada del piso indicado, por falta de pago de la renta, y a medio del presente, se cita a dicha demandada doña María Ascensión Blanco Martín, para que concurra a la práctica de dicha diligencia de lanzamiento, en el día y hora que quedan expresados en el piso indicado.

Y al efecto y para que sirva de citación a dicha demandada, expido el presente en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4352.—1.010,00

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por don Venancio Gutiérrez Pérez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Florencio Pérez y Poza, hijo de Pedro y de Gregoria, nacido el 23 de febrero de 1905, en Villagutiérrez, donde residía, quien falleció en Burgos, el día trece de abril de mil novecientos setenta y nueve, sin haber otorgado disposición testamentaria.

Reclaman la herencia, por carencia de ascendientes y descendientes, su hermana de doble vínculo, doña Matilde Pérez Poza; sus sobrinos, Gaudencia, Justina, Venancio, Félix, Marciana, Perpetua y Exiquio Gutiérrez Pérez, como hijos de Micaela Pérez Poza, hermana de doble vínculo del causante y premuerta a éste; sus también sobrinos, María Piedad, Francisca, Emigdio y Celsa Pérez González, como hijos de Francisco Pérez Poza, hermano del causante y premuerto a éste; sus también sobrinos, Josefa, Isidoro y Antonio Pérez y Pérez, como hijos de Modesta Pérez Poza, hermana del causante y premuerto a éste, y también el sobrino Filiberto Pérez González, hijo de Lino, igualmente hermano de doble vínculo y premuerto al causante, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el expediente a alegarlo, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible). 4353.—1.580,00

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 281 de 1979, a instancia del Banco de Castilla, S. A., de Salamanca, contra Metalúrgicas Omega, S. L., de Burgos, y don Pedro Mata Calzada, de igual vecindad, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, 407.120,02 pesetas de intereses vencidos al día 31 de julio de 1979, y 800.000 pesetas más, presupuestadas para intereses posteriores y costas, sin perjuicio de liquidación, se cita de remate por medio de la presente a la sociedad Metalúrgicas Omega, S. L., de Burgos, cuyo domicilio social actual se desconoce, para que dentro del término de nueve días, comparezca en autos, personándose por medio de su representante legal, oponiéndose a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados obran a su disposición en Secretaría del Juzgado, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles, y que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el domicilio social actual, sobre los siguientes bienes inmuebles, como de su propiedad, en cuanto sean suficientes a cubrir las sumas reclamadas: Local entreplanta situado en la Avda. del General Yagüe, portal 3, de la edificación Las Bernardas, hoy núm. 10, de una superficie de 59 m.², y finca rústica situada en Villagonzalo Pedernales, de una superficie de dos fanegas y un celemín, inscrita al tomo 2.139, folio 135, finca 667 duplicado, con la nave construida dentro de la misma y cerramientos de la finca.

Burgos, dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4354.—1.740,00

BRIVIESCA

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Briviesca, por prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en ejecución de

sentencia del juicio de mayor cuantía núm. 98/77, a instancia de don Pedro Mozuelos Fernández, contra doña Cristina y don Juan Carlos Villanueva Trespaderne, sobre división de cosa común, conforme a lo acordado en ejecución de sentencia, ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días, con la rebaja del 25 % sobre el tipo de tasación, por pujas a la llana y con admisión de licitadores extraños, el bien inmueble que luego se describe, advirtiéndose a los licitadores, que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de noviembre próximo, a las once horas, que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual —al menos—, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo con la citada rebaja del 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo «A», de la planta cuarta de pisos de un edificio en carretera de Quintanillabón número 2, de Briviesca, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y balcón. Mide de superficie útil noventa y cinco metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación del 11,26 % en relación con el valor total del inmueble. Inscrito al tomo 1.539, folio 94, finca núm. 9.822. Gravada con la hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, en garantía de un préstamo de trescientas mil pesetas, por plazo de doce años, al interés anual de siete enteros y setenta y cinco centésimas por ciento, garantizados durante tres años y de treinta y seis mil pesetas más para costas y gastos.

Tasada en 2.280.000 pesetas.

Dado en Briviesca, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible).

4350.—1.950,00

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 371 de 1979, instruido a virtud de resolución dictada por el Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 24 de julio de 1979, por la que acordó la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión celebrada en 20 de julio de dicho año, referente a la necesidad de contar con dos Médicos durante la época veraniega y quién había de pagar sus emolumentos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1979. El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el núm. 375/1979, interpuesto por don Nemesio Bustos Franco, mayor de edad, casado, profesor y vecino de Burgos, contra resolución de la Dirección General del Ministerio de Educación y Ciencia, de 21 de marzo de 1979, por la que se desestima la reclamación formulada contra diligencia de 23 de octubre de 1978, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Burgos, por la que se dio posesión al recurrente don Nemesio Bustos Franco, como Profesor Numerario de Dibujo del Instituto Politécnico Nacional de Burgos, reduciendo sus haberes al 80 % del sueldo en concepto de gratificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contenciosos-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1979. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Roa

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por don Eugenio Gómez Alegre y don Crescenciano Rioja Cilleruelo, de esta vecindad, se ha solicitado licencia municipal para la construcción en el paraje conocido por Puente Viejo, de una nave circuito cerrado para cría de ganado porcino, de una superficie de 490 m.².

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones que se consideren pertinentes.

Roa, 11 de septiembre de 1979.— El Alcalde, José Manuel Gómez y Gómez.

4325.—765,00

Ayuntamiento de Albillos

Aprobado por esta Corporación el proyecto de alumbrado público de esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Pedro Marañón Sedano, por un importe de 903.240 pesetas, queda expuesto al público por el plazo de treinta días hábiles, al objeto de posibles reclamaciones.

Albillos, a 18 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Conrado Cortezón.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Pradilla de Hoz de Arreba

Por acuerdo de esta Junta, de fecha 10 de septiembre del año en

curso, se anuncia la subasta pública para enajenación de lo que se menciona por separado:

1. — Una casa sita en la Entidad Local Menor de Pradilla de Hoz de Arreba, calle La Unión, núm. 50, compuesta de planta baja, piso y desvan, con patio y portal, que tiene una superficie de 14 metros, 52 centímetros de larga por 9 metros de ancha, con 20 centímetros; que linda al frente entrando, calle; espalda, Domingo Peña; derecha entrando, Domingo Peña, e izquierda, calle, valor trescientas cuarenta y tres mil seiscientas noventa pesetas (343.690).

2. — Una casa sita en Pradilla de Hoz de Arreba, calle La Unión, número 27, compuesta de planta baja, piso y desván, con sus adheridos de patio, con una superficie de 16 metros, 40 centímetros de larga por 8 metros, 10 centímetros de ancha; que linda frente entrando, patio y con esta calle; espalda, herederos de Enriqueta Peña; derecha entrando, Amelia González, e izquierda, herederos de Enriqueta Peña, valor cuarenta y siete mil novecientas veintisiete pesetas con cincuenta céntimos (47.927,50).

3. — Un terreno destinado a solar, al sitio La Plazuela, s/n., de la Entidad Local Menor de Pradilla de Hoz de Arreba, que tiene 18 metros, 26 centímetros de largo por 6 metros, 70 centímetros de ancho; que linda al Norte, Feliciano Quintanilla; Sur, calle; Este, herederos de José González y otros, y Oeste, fuente pública, valor treinta y cuatro mil cien pesetas (34.100).

Los tipos de licitación son aquéllos que constan en cada uno de ellos.

Pagos. — El pago de la transmisión tendrá lugar dentro de los quince días al de la notificación definitiva de la adjudicación.

Garantía provisional. — Será el 5 por 100 del tipo de licitación, y definitiva, será el 6 por 100 del precio que resulte adjudicada de cada finca.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Junta Administrativa.

Presentación de plicas. — Se presentarán en esta Junta Administrativa, hasta las dieciséis horas dentro de los veintiún días hábiles en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura. — Tendrá lugar en esta Junta Administrativa, a las diecisiete horas de indicado día de terminación de presentación de plicas.

Autorización. — La otorgó el Ministerio de la Administración Territorial con fecha 19 de junio de 1979.

En caso de quedar desierta esta subasta de alguna de las fincas a los 10 días hábiles y a las mismas horas, se celebrará nueva subasta con las misma condiciones.

Modelo de proposición

D. ....., con domicilio en ..... D. N. I. ....., expedido en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., toma parte en la subasta de la finca núm. ....., anunciada en el «Boletín Oficial», a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de ..... pesetas, y cumplir las obligaciones específicas del pliego de condiciones.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompañar documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D) Las proposiciones deben de estar debidamente reintegradas.

E) Aceptar cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de subasta.

....., a ..... de ..... de 1979.

El licitador.

Pradilla de Hoz de Arreba, a 12 de septiembre de 1979. — El Presidente, Manuel Alonso.

4349.—3.020,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío libreta núm. 5.594-6, Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 27.728, Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 688-4, Oficina de Cerezo de Río Tirón.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 664, Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 6.802, Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 11.083, Oficina de Regumiel de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 2.124, Oficina de Pancorbo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 441.222, Oficina de Soncillo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo fijo núm. 113, Oficina de Basconcillos del Tozo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo fijo núm. 112, Oficina de Basconcillos del Tozo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo fijo núm. 428.132, Oficina de Arauzo de Miel.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo fijo núm. 129, Oficina de Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4328.—1.200,00

Se ha solicitado duplicado por extravío libreta núm. 49.832, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

4329.—180,00

Se ha solicitado por extravío duplicado de la libreta 28.266, Oficina Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

4344.—165,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la imposición a plazo núm. 10.355-2 y libretas 8.941-9 y 3.113-6.

Plazo de reclamación: 15 días.

4330.—150,00

IMPRENTA PROVINCIAL